

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 7391860

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION
17 MAR 2017
TOTALMENTE TRAMITADO

CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR
A RESIDENTE ESTUDIANTE QUE SEÑALA:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 50214

SANTIAGO, 02 de Marzo de 2017

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE a) lo dispuesto en los artículos 126, 125, 129 y 131 del D.S. N°597 de 1984, que aprobó el Reglamento de Extranjería y D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio de Interior y b) lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en OF.(O) N°747568 de fecha 07 de Febrero de 2017.

R E S U E L V O:

1. AUTORIZÁSE a PEDEMONTA AGUILAR, Iván de nacionalidad ESPAÑOLA, residente con visa estudiante, otorgada por el Departamento de Extranjería y Migración, válida hasta el 01.07.2018, para desarrollar actividades remuneradas.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la autorización otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE lo dispuesto en los artículos 126, 125, 129 y 131 del D.S. N°597 de 1984, que aprobó el Reglamento de Extranjería y D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

RSD/PVS/VGL/MAB
[450] 02/03/2017

Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo



CLAUDIO ESPAZ FREIRE
SECCIÓN VISAS